

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2021-00034-00.

Como quiera que respecto del avalúo comercial del inmueble identificado con folio de matrícula 319-43841, presentado por la parte demandante, no hubo manifestación alguna, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13126c120b3db8f1d93f74b06a449ca208a841cabd6f601e5671259864b6f892**

Documento generado en 04/01/2023 12:49:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>